



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 58/2018
DE UNA LISTA DE ESPERA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA
PARA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA
(SOU) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02293791R
2.	02560116D
3.	02575542W
4.	02740084W
5.	05438930M
6.	05942577K
7.	09098330J
8.	45380095Z
9.	45962951G
10.	47464261N
11.	47468082S
12.	48081015K
13.	48149966H
14.	50242578K
15.	50772993X
16.	51516291V
17.	53747388E
18.	53801332P
19.	53804927S
20.	54125974M

	DNI/ NIE
21.	54217777S
22.	Y6680052S

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	04854058T	2
2.	50248706P	2
3.	51123288S	2
4.	Y6507255V	1 y 2

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado en el grado (mínimo 48 créditos), master (mínimo 36 créditos o 42 si son habilitantes para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España) doctorado en la Facultad de Educación de la UCM.
3. No tener aprobado, al menos 120 créditos del plan de estudios en el que halle matriculado el solicitante.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
6. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 26 de octubre al 12 de noviembre de 2018**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 25 de octubre de 2018.